

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 24 de septiembre de 1971 por la que se nombra Presidente de la Junta de Gobierno de la Escuela de Práctica Jurídica de Madrid al excelentísimo señor don José Luis del Valle Iturriaga, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 3311/1970, de 12 de noviembre, a propuesta del Consejo del Patronato de las Escuelas de Prácticas Jurídicas y previa conformidad del Ministerio de Educación y Ciencia,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar al excelentísimo señor don José Luis del Valle Iturriaga, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Presidente de la Junta de Gobierno de la Escuela de Práctica Jurídica de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Patronato de las Escuelas de Práctica Jurídica.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Casimiro Pérez Delgado.

Con esta fecha se declara jubilado con efectos del día 21 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria, a don Casimiro Pérez Delgado, Secretario del Juzgado Comarcal de Cervera de Pisuergra (Palencia).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de octubre de 1971 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don Miguel Angel Ladero Quesada Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965: Decreto ley 5/1968 de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), ha resuelto nombrar Catedrático de «Historia de la Edad Media Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna al Profesor agregado (A42EC 159) de «Historia Media, Universal y de España» en la Facultad de Filosofía y Letras de la misma Universidad, don Miguel Angel Ladero Quesada (número del Registro de Personal, A01EC 1305; nacido el 14 de enero de 1943), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 8 de octubre de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor Encargado del Laboratorio de «Criaderos» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor Encargado del Laboratorio de «Criaderos» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid para que efectúen su presentación ante el Tribunal correspondiente el día 8 de noviembre de 1971, a las diecisiete horas en los locales de la citada Escuela, calle de Ríos Rosas, número 21.

Madrid, 9 de octubre de 1971.—El Presidente, José María Ríos.

RESOLUCION de los Tribunales del concurso-oposición a las plazas de Profesores Encargados de Laboratorio de los de «Líneas y cables», «Electrotecnia» y «Física» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos a los concursos-oposición a las plazas de Profesores Encargados de Laboratorio de los de «Líneas y cables», «Electrotecnia» y «Física» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, para que efectúen su presentación ante los Tribunales correspondientes en los días y horas que a continuación se indican, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (Ciudad Universitaria).

Laboratorio de «Líneas y cables»: Día 30 de octubre de 1971, a las nueve treinta horas.

Laboratorio de «Electrotecnia»: Día 29 de octubre, a las dieciocho treinta horas

Laboratorio de «Física»: Día 29 de octubre, a las diecisiete treinta horas.

Madrid, 9 de octubre de 1971.—El Presidente, Rogelio Segovia Torres.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor Encargado del Laboratorio de «Geología» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor Encargado del Laboratorio de «Geología» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, para que efectúen su presentación ante el Tribunal correspondiente el día 2 de noviembre de 1971, a las diecisiete horas en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, calle de Ríos Rosas, número 21.

Madrid, 9 de octubre de 1971.—El Presidente, José María Ríos.

RESOLUCION del Tribunal para el concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Optica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la plaza de Profesor agregado de «Optica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, convocado por Orden de 18 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1971), para efectuar el acto de su presentación ante este Tribunal, a las trece horas del día 11 de noviembre próximo, en la Sala de Grados de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria —por triplicado— sobre el concepto, métodos.

fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 18 de octubre de 1971.—El Presidente, Armando Durán Miranda.

CORRECCION de errores de la Resolución de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Investigadores científicos de dicho Organismo.

Advertido un error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, correspondiente al día 22 de septiembre de 1971, se hace a continuación la oportuna rectificación.

En la página 15366, segunda columna, apartado c) de la base 2, donde dice: «y reunir algunos de», debe decir: «y reunir alguno de».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Tribunal de la oposición para Auxiliares de Laboratorio sin título de la Dirección General de Agricultura, publicada por Orden de este Ministerio de 30 de abril de 1971 por la que se convoca a los señores opositores con objeto de dar comienzo a las pruebas.

Se convoca, en único llamamiento, a los opositores admitidos, a las diez horas del día 18 de noviembre de 1971, en el salón de Actos del Ministerio de Agricultura, situado en la planta sótano del Ministerio de Agricultura, paseo Infanta Isabel, número 1, Madrid, con objeto de dar comienzo a las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1971.—El Secretario del Tribunal, María Isabel Sarobe Castilla.—Visto bueno: El Presidente, Salvador Ruiz-Berdcjo.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de Auxiliares administrativos, vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, con cargo al Organismo Autónomo «Fondo Económico de Practicajes».

Hmo. Sr.: Una vez cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, esta Subsecretaría de la Marina Mercante ha resuelto cubrir tres plazas de Auxiliares administrativos para las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, con cargo al presupuesto de gastos del Organismo Autónomo «Fondo Económico de Practicajes», de acuerdo con las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales

1.1. Se convocan tres plazas de Auxiliares administrativos, vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, para ser cubiertas de acuerdo con la siguiente distribución:

Escuela Oficial de Náutica de Barcelona: Una plaza.
Escuela Oficial de Náutica de Tenerife: Una plaza.
Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Pasajes: Una plaza.

1.2. Esta oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera de 10 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 69) y en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 156).

Dichas plazas están dotadas con la retribución de 61.200 pesetas anuales, equivalentes al coeficiente multiplicador 1,7, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y demás emolumentos que pudieran corresponderles, con

cargo al «Fondo Económico de Practicajes», clasificado como Organismo Autónomo por Decreto 1348/1962, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146).

1.3. Las pruebas selectivas comprenderán tres ejercicios, cuyos detalles se especifican en la norma sexta de esta convocatoria, y se celebrarán en la Subsecretaría de la Marina Mercante.

II. Requisitos

2.1. Para ser admitidos a estas pruebas, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos o estar exentos de su cumplimiento.

III. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud, ajustada al modelo que se inserta en el anexo I, lo siguiente:

- Que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Los candidatos que lo deseen podrán acompañar cuantos documentos acreditativos de méritos consideren convenientes.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al señor Subsecretario de la Marina Mercante, presentándolas, bien directamente los interesados o ateniéndose al artículo 66 de la Ley sobre Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171).

3.4. El plazo de presentación será de treinta días laborables, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5. Los derechos de examen y por formación de expediente serán de 250 pesetas y, juntamente con la instancia, los candidatos acompañarán justificante de haberlos abonado.

Podrán ser remitidos por giro postal o telegráfico o bien hacer el abono directamente al presentar la solicitud en el Registro General de la Subsecretaría de la Marina Mercante.

3.6. Si se observasen defectos en las solicitudes, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivaría sin más trámites.

IV. Admisión de candidatos

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» una lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a examen.

Contra la lista provisional de admitidos y excluidos podrán interponer los interesados, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.2. Las reclamaciones presentadas por los interesados contra la lista provisional serán aceptadas o rechazadas en la Resolución en que se publique la lista definitiva de admitidos y excluidos, contra la que podrán interponer los interesados recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

V. Constitución y actuación del Tribunal

5.1. El Tribunal calificador será designado por este Organismo y su composición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Las oposiciones se celebrarán ante un Tribunal que estará constituido por personal de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas, compuesto de un Jefe de Sección, con el cometido de Presidente; dos Jefes de Negociado, como Vocales, y un funcionario del Cuerpo General Administrativo, con la función de Secretario.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Autoridad competente.

5.4. Los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el mencionado artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.